

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

4240 *Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica el plan de estudios de Doctorado en Epidemiología y Salud Pública.*

Obtenida la verificación positiva del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de su implantación por la Comunidad Autónoma de Madrid, y estableciendo el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en el «BOE» de 27 de abril de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de fecha 7 de abril de 2010).

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Doctorado en Epidemiología y Salud Pública que quedará estructurado según consta en el anexo de la presente Resolución.

Móstoles, 31 de marzo de 2014.—El Rector, Fernando Suárez Bilbao.

ANEXO

Plan de estudios correspondiente al periodo de formación constituido por 60 ECTS de nivel de posgrado, del Programa Oficial de Doctorado en Epidemiología y Salud Pública

Másteres que constituyen la Parte Formativa:

Máster Universitario en Epidemiología y Salud Pública.